



Desde ayer, la actividad de vendedores ambulantes en los alrededores de la Ex Terminal de Ómnibus quedó habilitada a partir de una decisión de la comuna capitalina que alcanzó un acuerdo con los delegados de comerciantes de la vía pública que venían solicitando habilitaciones para trabajar a pesar del contexto de pandemia. A partir de los acuerdos alcanzados la actividad solo podrá ser ejercida por aquellos vendedores que ya contaban con los permisos expedidos por la municipalidad, y estos deberán ajustarse a los protocolos biosanitarios.

El director de Espacios Públicos de la comuna de San Salvador de Jujuy, Facundo Chañí, confirmó que desde el lunes la actividad comercial en la vía pública solo estará habilitada en un sector en los alrededores de la Ex Terminal de Ómnibus. Dio cuenta del proceso de diálogo que permitió alcanzar un acuerdo con delegados de organizaciones de la economía popular.

“La semana pasada tuvimos reuniones con referentes de organizaciones de la economía popular de diferentes sectores y planteaban la necesidad que tienen de poder trabajar, y eso era algo que se venía planteando hace varios meses, y al final terminamos acordando con gran parte de los vendedores de la vieja terminal de manera que se habilitó lo que ya estaba habilitado”, explicó el funcionario, quien aclaró que la apertura a la actividad en la vía pública en el sector mencionado no implicó la entrega de nuevas habilitaciones sino un trabajo sobre el universo de vendedores ya registrados con anterioridad.

Respecto de esto último, recordó que en el mes de abril se avanzó con un empadronamiento de vendedores que contempló, entre otras medidas, la entrega de permisos transitorios y excepcionales, que tuvieron vigencia durante el periodo de emergencia por la pandemia. “Lo único que hicimos en esta oportunidad es autorizar a quienes ya estaban empadronados para que puedan ejercer su actividad en esos lugares que ya estaban habilitados.

Precisó a la vez que a partir de los padrones confeccionados la actividad solo podrá ser ejercida por unos 120 vendedores en sectores adyacentes a la ex terminal de Ómnibus, no así en otros espacios, particularmente la zona céntrica, donde está prohibida todo tipo de actividad en las calles.

“Solo se permite la comercialización de productos que están contemplados en la ordenanza, es decir, por ejemplo, no se puede cocinar en la vía pública ni se puede utilizar ningún medio de cocción a garrafa o a carbón, por lo que las personas que estaban dedicadas a la preparación de comidas deberán reconvertirse a otros rubros que si están autorizados, o en todo caso, llevar sus productos ya elaborados desde sus casas”, mencionó. Cabe indicar que a partir del empadronamiento comunal, una mayoría de los trabajadores de la economía popular realizan su actividad en lugares fijos, pero transitorios, es decir, solo pueden ubicarse en veredas entre las 9 y las 20.

“Esperamos que los vendedores cumplan con lo que se ha consensuado a través de las agrupaciones con las que hemos dialogado, particularmente en cuanto al cumplimiento de las medidas de bioseguridad, más aún porque no estamos hablando de permisos sino de cuestiones de salud pública”, manifestó el funcionario.